



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: NOLBERTO VILLAREAL PEÑA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 501504089001 2017 00148 00
AUTO: 268 20

Castilla la Nueva, Meta, primero (01) de septiembre dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el avalúo del bien inmueble embargado dentro del asunto de la referencia no fue objetado dentro del término establecido, y que este, prima facie, se ajusta al marco jurídico que regula la materia, el Despacho le imparte aprobación por la suma de \$131.280.000.

Notifíquese.

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CASTILLA LA NUEVA (META)**

NOTIFICACION POR ESTADO No. 34

**LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN
ESTADO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

FIRMA

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria